

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Exento N° 1.739

Santiago, 25 de octubre de 2010

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2008; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 10 días, a contar del 17 y hasta el 26 de noviembre del año 2010, a las personas que se indica, todos asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Buenos Aires y Mendoza, Argentina, con el objeto de realizar una gira artística.

Señora **FRANCESCA ANCAROLA SAAVEDRA** (RUN N° 10.294.954-4)
Señor **FEDERICO DANNEMANN BRUNET** (RUN N° 14.514.991-6)
Señor **RODRIGO GALARCE LECAROS** (RUN N° 12.659.571-9)
Señor **CARLOS CORTES DIAZ** (RUN N° 13.678.774-8)
Señor **PASCAL CHAUDTARD** (RUN N° 14.643.991-K)
Señora **MARIA EDWARDS AGUIRRE** (RUN N° 6.060.951-9)

2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas tendrán derecho a los siguientes viáticos diarios que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. Cualquier diferencia de viáticos será de cargo de los interesados:

Señora Ancarola Saavedra
US\$ 270,82 (doscientos setenta dólares con ochenta y dos centavos) por 06 días con pernoctar en Buenos Aires.

Señor Galarce Lecaros y señora Edwards Aguirre
US\$ 270,82 (doscientos setenta dólares con ochenta y dos centavos) por 05 días con pernoctar, cada uno, y de US\$ 108,33 (ciento ocho dólares con treinta y tres centavos) correspondiente al 40% por 01 día sin pernoctar, cada uno, en Buenos Aires.

3. Tendrán además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Buenos Aires - Mendoza - Santiago.

4. Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **IMPUTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 4.549,78 (cuatro mil quinientos cuarenta y nueve dólares con setenta y ocho centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

7. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior**

06 01 01 24 03 037

2.1 Fondo Concursable Anual para Proyectos de Artistas

Viáticos

US\$ 4.549,78 (cuatro mil quinientos cuarenta y nueve dólares con setenta y ocho centavos)

Pasajes

US\$ 1.235,94 (un mil doscientos treinta y cinco dólares con noventa y cuatro centavos)

Resolución Exenta N° 103 de 2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALEJANDRO MORENO GUARME